

- Don Amando de Miguel Rodríguez, Consejero del Grupo de Expertos del CES, Catedrático de Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Antonio Bustos Gisbert, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Joaquín Arango Vila-Belda, Catedrático de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y Director del Centro de Estudios sobre Ciudadanía e Inmigraciones de la Fundación Ortega y Gasset de Madrid.
- Don Fernando Méndez Ibisate, Profesor titular de Historia de Pensamiento Económico de la Universidad Complutense de Madrid.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Francisco Cabrillo Rodríguez.

(03/25.510/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de mayo de 2009, mediante la que se procede a la cancelación de la inscripción de la estación de servicio “Francisco Toda Raboso”, sita en la autopista de Barajas, kilómetro 6,600, de Madrid.

Con fecha 30 de agosto de 1965 se inscribió la estación de servicio “Francisco Toda Raboso”, sita en la autopista de Barajas, kilómetro 6,600, de Madrid, con número 23.019, en el Registro de Establecimientos Industriales, señalándose en la petición de dictamen de la instalación eléctrica como señas de la instalación avenida de América, con vuelta a calle Hernández Tejada y Agastia. Asimismo, la empresa “Santa Marta, Sociedad Anónima”, solicitó, con fecha 28 de mayo de 1965, la visita de inspección necesaria para la puesta en marcha de la citada gasolinera número 23.019.

Por otro lado, con fecha 22 de diciembre de 1978, se inscribió la estación de servicio “Santa Marta, Sociedad Anónima”, sita en la avenida de América, número 140, de Madrid, con número 57.109.

Con fecha 15 de julio de 1998, “Santa Marta, Sociedad Anónima”, realizó una nueva inscripción por ampliación o reducción señalando como dirección del establecimiento la calle Hernández de Tejada, sin número.

Con fecha 24 de marzo de 2000, se realizó cambio de titularidad de “Santa Marta, Sociedad Anónima”, a CEDIPSA.

Mediante inspección con fecha 30 de abril de 2009 se constató la existencia de una sola estación de servicio en la citada calle Hernández de Tejada, situada enfrente del número 4 de la misma calle y paralela a la avenida de América (autopista A-2), la cual presenta copia del Registro Industrial número 57.109.

Visto que el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, desarrolla el Reglamento de Registro de Establecimientos Industriales, establece en su disposición adicional primera que “la regulación contenida en el capítulo II del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, de Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias, con las modificaciones que introdujo el Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, sobre Liberalización Industrial, será de aplicación en materia de registro industrial, de manera subsidiaria, en lo que no se oponga a la Ley de Industria y al Reglamento que se aprueba por el presente Real Decreto, hasta tanto las Comunidades Autónomas no regulen sus propios regímenes de registro industrial”.

Visto que el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, prescribe en su artículo 12, punto tres, que “la inexactitud en la declaración de los datos técnicos, económicos o jurídicos, a efectos de la oportuna inscripción, podrá dar lugar a la instrucción de expediente para la imposición de las sanciones que procedan o, en su caso, para declarar la caducidad y proceder a la cancelación de la inscripción de la industria en el Registro”.

Esta Dirección General ha resuelto declarar la caducidad y cancelar la inscripción de la estación de servicio “Francisco Toda Raboso”, número 23.019, sita en la autopista de Barajas, kilómetro 6,600, de Madrid.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga la no-

tificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 21 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/24.429/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 32ALC/2009 y 44ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 18 de junio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

32ALC/2009. — Haihu Zhou. — X-2660072-F. — Granada, 11, 28007 Madrid. — 60.102 euros.

44ALC/2009. — Jianrong Chen. — X-1438342-Z. — Doctor Cano, 5, quinto D, 36206 Vigo (Pontevedra). — 30.051 euros.

(01/2.547/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto “Reforma LMT DC 15 kV Nuevo Baztán-Orusco”. EXE-5/09 bis.